



## ACUERDO Nº 5/21 DEL CONSEJO SOCIAL

### POR EL QUE LA COMISIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL PLENO, APRUEBA LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIANTES VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021, acordó proponer al Consejo Social los precios públicos para el Programa de Estudiantes Visitantes de la Universidad de Valladolid, conforme al artículo 8 de la Normativa de Estudiantes Visitantes de la Universidad de Valladolid, aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de mayo de 2020.

El artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, en relación con el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece entre las competencias de carácter económico del Consejo Social «Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades de la Universidad».

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 3 de marzo de 2021, una vez analizada la documentación pertinente y por delegación expresa del Pleno del Consejo Social, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**«Aprobar los precios públicos para el Programa de estudiantes visitantes de la Universidad de Valladolid, en los términos que se indican en el Anexo».**

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Jesús Jiménez Miguel

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa





Universidad de Valladolid  
Consejo Social

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C. V. D. asignado es: 0177-FD26-B0FB\*0102-80FA. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C. V. D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ENRIQUE BERZAL DE LA ROSA a fecha: 04/03/2021 13:08:38. Expediente nº: TABLON-2021-1692

## ANEXO

### PRECIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIANTES VISITANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### **Estudiantes nacionales de países de la Unión Europea**

El precio del crédito será el que establece anualmente el Decreto la Junta de Castilla y León por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para los estudiantes regulares que cursen el Grado de Experimentalidad Grupo A.

#### **Estudiantes no pertenecientes a la Unión Europea**

El precio del crédito será el resultante de multiplicar por cuatro el precio del crédito de los Estudiantes Visitantes nacionales de países de la UE, indicado en el párrafo anterior.

#### **El coste de los Servicios Complementarios**

Será el que establece el Decreto de la Junta de Castilla y León para los estudiantes regulares, tanto para los nacionales de la UE como para los procedentes de los demás países.

